

¿QUÉ ES UNA TRADUCCIÓN «RELEVANTE»?¹

Jacques Derrida²

“Then must the Jew be merciful.”³

No traduzco esta frase de Porcia en *El Mercader de Venecia*. Porcia dirá también: *“When mercy seasons justice...”*⁴, que propondré más tarde traducir por *“Quand le pardon relève la justice...”* [*“Cuando el perdón releva la justicia...”*].

¿Cómo atreverme a hablar de traducción ante ustedes que, en la conciencia vigilante que tienen de los enormes desafíos, y no solamente del destino de la literatura, hacen de esta tarea sublime e imposible vuestro deseo, vuestra inquietud, vuestro trabajo, vuestro saber y vuestro saber-hacer?

¿Cómo me atrevería a dirigirme ante ustedes, ahora que me reconozco, a la vez, salvaje y sin experiencia en este dominio, como alguien que desde el primer instante, desde sus primeros ensayos (como podría contarles *off the record*), huyó de este oficio, de la bella y terrorífica responsabilidad, del deber y de la deuda insolventes del traductor, que no deja enseguida de decirse “jamás, nunca jamás”: “no, justamente, *jamás* me atrevería, no debería *jamás*, no podría *jamás*, no sabría *jamás* saldarlo”?

1 Texto ligeramente revisado de la conferencia inaugural dada en Arles en 1998 en “*Quinzième Assises de la Traduction Littéraire*.” (Atlas, entonces presidido por Marie Claire Pasquier. Las actas de estas sesiones fueron publicadas por *Actes Sud* en 1999).

2 Como se ha señalado, la conferencia “*Qu’est-ce qu’une traduction «relevante»?*” fue publicada en *Quinzième Assises de la Traduction Littéraire*. Arles: Actes Sud, 1999, pp. 21-48. Ahora bien, la presente traducción se ha realizado a partir de la edición disponible en M.-L. Mallet & G. Michaud (Eds.), *Cahier de l’Herne: Derrida*, pp. 561-576. Al mismo tiempo, este trabajo ha tenido en vista la traducción al inglés de Lawrence Venuti: “*What Is a «Relevant» Translation?*” en *Critical Inquiry*, Vol. 27, No. 2 (Winter, 2001), pp. 174-200. A excepción de la anterior, todas las notas indicadas con asterisco y los agregados entre corchetes son del traductor. [N. del T.]

3 Se trata del Acto 4, Escena I, de “El Mercader de Venecia”. Por nuestra parte, remitiremos a la traducción de Luis Astrana Marin (W. Shakesperare, *Obras completas*, Madrid, Aguilar, 1951). En este pasaje vierte Astrana: “Entonces el judío debe mostrarse misericordioso” (p. 1083). [N. del T.].

4 “cuando la clemencia atempera la justicia” (p. 1083). [N. del T.].

Si me atrevo a abordar este tema ante ustedes, es porque este desaliento mismo, esta renuncia anticipada desde la cual hablo y parto, esta confesión de quiebra ante la traducción, fue siempre, en mí, la otra cara de un amor celoso y admirativo: pasión por aquello que, endeudándose infinitamente con ella, llama, ama, provoca y desafía la traducción; admiración por aquellos y aquellas que considero los únicos que saben leer y escribir: las traductoras y los traductores.

Otra manera de reconocer un llamado a la traducción desde el umbral de toda lectura-escritura. De ahí, el infinito de la privación, la deuda insolvente.

Como lo que se le debe a Shylock, lo insolvente mismo.

Hablar, enseñar, escribir (aquello de lo cual hago también profesión y que en el fondo, como a muchos de ustedes aquí, me compromete en cuerpo y alma, casi todo el tiempo), sé, a mi modo de ver, que no tienen sentido sino en la prueba de la traducción, a través de una experiencia que no distinguiría nunca de una experimentación. Ya se trate de gramática o de léxico, la palabra [*mot*] -pues la palabra será mi tema- no me interesa, creo poder decirlo, no la amo, esa es la palabra, más que en el cuerpo de su singularidad idiomática, es decir, ahí donde una pasión de la traducción viene a lamerla -tal como puede lamer una llama o una lengua amorosa aproximándose tanto cuanto sea posible para, en el último momento, renunciar a amenazar o a reducir, a consumir o a consumir, dejando el otro cuerpo intacto pero, sobre el borde mismo de este renunciamiento o de esta retirada [*retrait*], no sin haber hecho aparecer lo otro, no sin haber despertado o animado el deseo del idioma, del cuerpo original del otro, en la luz de la llama o según la caricia de una lengua. Yo no sabría cómo, en cuántas lenguas, ustedes traducirían esta palabra, *lécher* [*lamer*], cuando quiere decir que una lengua lame a otra como una llama o una caricia.

Pero no tardaré aún más en decirles “gracias” [*merci*], en una palabra, en dirigirles este “*mercy*”⁵ en más de una lengua.

Porque apenas les hubiera agradecido por la hospitalidad con la cual me honran, me haría falta pedirles perdón, y, dándoles las gracias [*grâce*], implorar vuestra gracia [*grâce*], solicitar que sean “*merciful*” [“misericordiosos”]. Por su parte, en principio, perdónenme de servirme de esta palabra, “*merciful*”, como

5 Considerése que “*mercy*” alcanza las significaciones de “misericordia”, “compasión”, “perdón”, “clemencia” y, en cierto sentido, “fortuna”. [N. del T.].

de una cita. Yo la *menciono* tanto cuanto la *uso*, como diría un teórico de los *speech acts*, demasiado confiado en una distinción aún canónica entre *mención* y *uso*.

Dicho de otra manera, no tardaría en agradecerles, sin duda, el honor insigne que me han hecho, pero también, a través de esta palabra de gratitud y de *mercy*, pedirles perdón por todos los límites y, en primer lugar, por mis propias insuficiencias que me impedirán estar a la altura de esta honra. Sin duda, no haré más que intentar en vano disimular mis insuficiencias, gracias a artificios más o menos ingenuamente perversos.

Ante las gracias rendidas o esta gracia solicitada, confieso en primer lugar una falta de lenguaje que bien podría ser una transgresión a las leyes de hospitalidad. ¿El primer deber de un huésped⁶ [*hôte*], del *guest* [invitado] que soy, no es en efecto hablar un lenguaje inteligible y transparente, por lo tanto, sin equívoco? ¿Y por lo tanto, hablar una sola lengua, a saber, la del destinatario, aquí la del huésped [*hôte*] (*host* [anfitrión]), una lengua singularmente destinada a quien debe y puede escucharla, una lengua que se reparte [*partage*], como la lengua misma del otro, aquella del otro a quien nos dirigimos, o al menos, una lengua que el oyente o el lector pueda apropiarse? En una palabra, ¿una lengua traducible?

Ahora bien, aquí una de las múltiples confesiones que les debo a título múltiple. En principio, a título del título, y hablar, como lo haré en un instante, de manera bien intraducible del título del título. Admitiendo más de una incapacidad [*défaillance*], confieso, por ejemplo, esta doble insuficiencia de la cual es aún más imposible escapar, pues contiene la contradicción en sí misma: si, por un lado, preciso dirigirme a ustedes en una lengua singular, el francés (reconociendo, así, que todo presunto discurso *sobre* la traducción, todo metalenguaje o meta-teorema sobre el tema de la traducción, está destinado a inscribirse en los límites y chances de un solo idioma) yo estaría ya, no obstante, en vías [*train*] de saltar, y lo voy a hacer de nuevo, por encima de esa lengua, la mía, dejando así incedida la cuestión de una elección simple entre lenguaje y metalenguaje, así como entre una lengua y otra. Estamos, desde la partida [*entrée de jeu*], en la

6 Para los términos “anfitrión” e “invitado”, hemos preferido traducir “huésped” pues este término, como el francés *hôte*, puede referir tanto a la “persona alojada” como a la “persona que hospeda”. En este sentido, por ejemplo, Borges, respecto de ciertos “vocablos que traducen a la vez dos cosas opuestas”, justamente recuerda “la voz española huésped” (J.L. Borges, “La Metáfora” en *Textos recobrados (1919-1929)*, Buenos Aires, Emecé, 1997). [N. del T.]

multiplicidad de las lenguas y en la impureza del límite.

¿Por qué mi título permanecería [*resterait*] por siempre intraducible? En primer lugar porque no se sabría decidir de qué lengua de origen se releva. Y, por tanto, en qué sentido, entre huésped y huésped [*hôte et hôte*], *guest* y *host* [*invitado* y *anfitrión*], trabaja, *travels*, viaja.

Imposible decidir de qué lengua de partida [*langue de départ*] releva, por ejemplo, la palabra “relevante” que dejo, por el momento, entre comillas. Ni a qué lengua ella pertenece en el momento en el que me sirvo de ella, en los sintagmas, o en las frases donde pretendo inscribirla. ¿Esta palabra habla una única y misma lengua, *en* una única y misma lengua? Ignoramos, del mismo modo, si compone una palabra, una sola palabra con un solo sentido o si, homónima u homófona de sí misma, ella no constituye más de una palabra en una.

Lo que les propondré bajo este título (“¿Qué es una traducción ‘relevante’?”), quizás será, sin duda por debajo de cualquier reflexión digna de esta palabra sobre la palabra, sobre la unidad de la palabra en general, un abordaje más modesto, y *laborioso* [*laborieuse*], sobre el ejemplo de una sola palabra, la palabra “relevante”. Subrayaría *laborioso* para anunciar algunas palabras en *tr.*⁷ – y que el motivo de la *labranza* [*labour*], del trabajo de parto [*travail d'accouchement*], pero también del trabajo transferencial y transformacional, en todos los códigos posibles y no solamente en el del psicoanálisis, entrará en competencia con el motivo aparentemente más neutro de la traducción, como transacción y como transporte. Terminaremos, así entonces, girando alrededor de un único ejemplo, un ejemplo de palabra, si es una y que sea una, única, solitaria, la palabra “relevante”, al mismo tiempo forma verbal y adjetivo, una especie de participio presente que deviene epíteto o atributo.

¿Qué de este vocablo, “relevant”? Tiene todos los rasgos de esta unidad de lenguaje que familiarmente se llama una palabra, un cuerpo verbal. Olvidamos a menudo, en esta familiaridad misma, cuánto en la unidad o la identidad, en la independencia de la palabra resta una cosa misteriosa, precaria, poco natural, es decir, histórica, institucional y convencional. No hay palabra en la natu-

7 Derrida se refiere a conceptos que se reúnen bajo el grupo consonántico “tr”. Considérese, por ejemplo, que en “+R (además)” (en *La verdad en pintura*, trad. de M. C. González y D. Scavino, Buenos Aires, Paidós, 2005) Derrida encadena el “trabajo en realización” o “travail en train”, con los nombres “trazo”, “trayecto”, “tramado” “trenzado”, “trazado”, “trayectoria”, “travesía”, “transformación”, “transcripción”, etc. (p. 179). [N. del T.].

raleza. Ahora bien, esta palabra “relevant”, porta en su cuerpo una operación de traducción en curso, intentaré demostrarlo. Se nos presenta en la pasión de un cuerpo de traducción, sufre o exhibe la traducción como la memoria o el estigma de una encarnación o, flotando encima de ella, un aura o una aureola de gloria. Este cuerpo de traducción está en curso de importación en la lengua francesa, está en tránsito [*train*] de traspasar las fronteras y de ser controlado por varias aduanas intra-europeas que no son solamente franco-inglesas, como podría dar a pensar el hecho de que este vocablo de filiación latina es actualmente más bien inglés (“*relevant*” / “*irrelevant*”), en su uso en curso, en su valor de uso, en su curso o su *currency*, aunque esté también en curso de afrancesamiento [*francisation*]. Esta aculturación, este afrancesamiento no es, *strictu sensu*, una traducción. Esta palabra no está sólo *en* traducción, como se diría, en trabajo o en viaje [*voyage*], *traveling*, *travailing*, en un trabajo [*labour*], un *trabajo* de parto [*labour d'accouchement*]. En el título propuesto, por un pliegue suplementario, la palabra viene aquí a cualificar la traducción, y lo que una traducción podría *deber* ser, a saber, *relevante*.

Aquellos y aquellas a quienes el inglés les es aquí familiar, lo entienden [*l'entendent*] quizá ya como la domesticación, el afrancesamiento implícito o, me atrevería a decir, el enfranquecimiento [*affranchissement*]⁸ más o menos tácito y clandestino del adjetivo inglés “*relevant*” que sería, así, pasado a nuestra lengua con armas y equipaje, con sus predicados de denotación y de connotación. El femenino francés de esta palabra (una traducción “*relevante*”) suena aún más inglés, y nos recuerda la firma y a algún desafío de la diferencia sexual, dondequiera que haya traducción, traductora y traductor.

¿Qué es lo que dice “*relevant*”, con más frecuencia? Bien, lo que toca justo [*touche juste*]⁹, lo que parece pertinente, a propósito, bienvenido, apropiado, oportuno, justificado, bien afinado o ajustado, viniendo adecuadamente ahí

8 El “*affranchissement*” es un procedimiento jurídico que permite al propietario de un esclavo otorgarle su libertad. Ciertamente podríamos tomar el término “*manumisión*” para indicar esta concesión de franquicias. Sin embargo, por una cuestión estilística, hemos preferido traducirlo por “*enfranquecimiento*” o “*franqueo*”, aunque por lo general impliquen, menos que la concesión, más bien un intercambio económico para liberarse. [N. del T.].

9 La expresión “*toucher juste*” usualmente tiene la significación de: “sentir” o “comprender” el sentido -profundo o verdadero- de una idea, palabra u obra. Así, en este caso, “*ce qui touche juste*” también podría traducirse como “lo que se siente bien”. [N. del T.].

donde se le espera -o correspondiente como se debe con el objeto al cual se refiere el gesto dicho “relevante”, el discurso relevante, la proposición relevante, la decisión relevante, la traducción relevante. Una traducción relevante sería, entonces, simplemente, una “buena” traducción, una traducción que hace lo que se espera de ella, con todo, una versión que cumple su misión, que honra su deuda y hace su trabajo o su deber inscribiendo en la lengua de llegada el equivalente más *relevante* de un original, el lenguaje más [*plus*] justo, apropiado, pertinente, adecuado, oportuno, agudo, unívoco, idiomático, etc. El *más* posible, y este superlativo nos pone sobre la vía de una “economía” con la cual debemos contar.

El verbo “relevar” me recuerda una modesta pero efectiva experiencia de traducción en la que, hace más de treinta años, me encontraba comprometido de manera casi continua, primero entre el alemán y el francés, y más recientemente entre el inglés y el francés. Que esta misma palabra francesa (una sola y misma palabra, suponiendo que sea una sola y misma palabra y que de parte a parte sea francesa, de ahora en adelante), que este mismo vocablo haya podido así operar, en una sola lengua, entre tres lenguas, y para “traducir”, en todo caso hacer *trabajar* palabras diferentes pertenecientes a contextos aparentemente diferentes, en por lo menos dos otras lenguas de origen (el alemán y el inglés), lo que parece una chance incalculable, un invento o una necesidad respecto de la cual me pregunto quién podría asumir la responsabilidad, incluso si, aparentemente, fuese primero mía y tuviese que firmarla. Al respecto, no guardo ni ilusión ni pretensión: si he tomado la iniciativa de estas cuasi-traduccionen, no lo he podido hacer sino por la escucha, y por los registros, de posibilidades o de leyes -semánticas y formales- ya inscritas en esta familia de lenguas, en primer lugar en “mi” lengua. En todo caso, la chance en cuestión me ha sido, desde entonces, un poco más familiar, sintiéndome, por mi parte, menos expuesto, en mi incompetencia, al riesgo de decir sobre la traducción en general cosas muy irrelevantes ante los estudiosos expertos y los profesionales preparados que son ustedes, yo he preferido, entonces, proponerles rondar alrededor de una pequeña palabra y seguirla como un “paseante” más que reestablecerla, bajo el modo de la generalidad, en reflexiones teóricas, o de apariencia evidentemente más filosófica o especulativa, que, en otros lugares, he arriesgado sobre el problema universal de La Traducción, en las huellas de Benjamin, de Joyce y de algunos otros.

Y quizás debería enseguida confesar, declararme así culpable sin circunstan-

cia atenuante, que es principalmente por este título, a saber por su intraducibilidad, que lo he elegido, mi título, premeditando así mi crimen, conspirando en una palabra para hacer de la aparente intraducibilidad de mi título, de una palabra en la cual firmo, del idioma de algo así como mi firma, el tema de esta conferencia, que parecerá por tanto un sello que, vergüenza o arrogancia, se abreviaría por sus iniciales.

Aun así, concédanme el crédito, no transgredo ningún código del decoro o de la modestia a título de desafío provocante, sino a título de prueba: para someter la experiencia de la traducción a la prueba de lo intraducible.

Ahora bien, no creo que nada sea jamás intraducible -ni por otra parte, traducible.

¿Cómo se podría osar decir que nada es traducible y que por tanto nada es intraducible? ¿A qué concepto de la traducción hace falta llamar para que este axioma no sea simplemente ininteligible y contradictorio: “nada es traducible, o nada es intraducible”? En la condición de una cierta *economía* que relacione lo traducible con lo intraducible, no como lo mismo con lo otro sino como lo mismo con lo mismo y lo otro con lo otro. “Economía”, aquí, significaría dos cosas, *propiedad y cantidad: por una parte*, lo que concierne a la ley de la *propiedad (oikonomia)*, la ley, *nomos*, del *oikos*, de aquello que es propio, apropiado a sí, en sí [*chez soi*] -y la traducción es siempre una tentativa de apropiación que pretende transponer en casa [*chez soi*], en su lengua, lo más propiamente posible, de la manera más relevante posible el sentido más propio del original, sea el sentido propio de una figura, de una metáfora, de una metonimia, de una catacresis o de una indecible impropiedad- y, *por otra*, una ley de *cantidad*: cuando se habla de economía se habla siempre de cantidad calculable. Se cuenta o se rinde cuenta, *one counts and accounts for*. Una traducción relevante es una traducción cuya economía, en estos dos sentidos, es la mejor posible, la más apropiante y la más apropiada posible.

¿Cómo un *principio de economía* permite decir a la vez dos cosas aparentemente contradictorias (1. “Nada es traducible”, 2. “Todo es traducible”)? Como puede hacerlo confirmando la experiencia que nos es común, supongo, más allá de toda contestación posible, a saber que, de hecho, toda traducción dada, la mejor y la peor, se interpone entre las dos, entre la relevancia absoluta, la transparencia más apropiada, adecuada, unívoca, y la irrelevancia más aberrante y más opaca. Para comprender lo que significa esta economía del entre-dos, hace falta imaginar las dos hipótesis extremas, las dos hipérbolas siguientes: si

a un traductor absolutamente competente en al menos dos lenguas y dos culturas, dos memorias culturales con los saberes socio-históricos que ellas incorporan, le es dado todo el tiempo y todo el espacio, y tantas palabras como le hagan falta para explicar, explicitar, enseñar el contenido de sentido y las formas de un texto a traducir, no hay ninguna razón para que él encuentre algo intraducible y que haya un resto en su operación. Si es dado a alguien competente un libro entero, lleno de *N. d. T.* (Notas del traductor o de la traductora), para explicar todo lo que podría querer decir, en su forma, una frase de dos o tres palabras (por ejemplo, el “*he war*” de *Finnegans Wake*, del cual me ocupé en otra parte¹⁰, o bien “*mercy seasons justice*” de *El Mercader de Venecia*, de la cual hablaremos en un momento), pues bien, no hay ninguna razón, en principio, para que él fracase en presentar, sin resto, las intenciones, el querer-decir, las denotaciones, connotaciones y sobredeterminaciones semánticas, los juegos formales de lo que se llama el original. Esto, simplemente, que tiene lugar a diario en la Universidad y en la crítica literaria, no se denominaría una traducción, una traducción digna de ese nombre y la traducción en sentido estricto, la traducción de una *obra*. Para servirse legítimamente de la palabra “*traduction*” (*translation*, *Übersetzung*, *traducción*, *translaciôn*, etc.) en la rigurosa acepción que se la ha conferido, desde hace algunos siglos, una historia larga y compleja en un conjunto cultural dado (más precisamente, más recientemente en una Europa abrahámica y post-luterana), hace falta que, fuera de toda paráfrasis, explicación, explicitación, análisis, etc., la traducción sea *cuantitativamente* equivalente al original. No hablo aquí de la cantidad en general ni de la cantidad llamada prosódica (el metro, el ritmo, la cesura, la rima, tantas apuestas clásicas y límites en principio y de hecho insuperables para la traducción). Y, deliberadamente, dejo también de lado toda suerte de fenómenos -por otra parte interesantes- en razón de los cuales esta forma de equivalencia cuantitativa no es jamás rigurosamente accesible. Ciertas lenguas son conocidas por llevar muy lejos este exceso de extensión en las traducciones. Ninguna traducción reduce jamás esta diferencia cuantitativa, es decir, en el sentido kantiano de esta palabra, estética, pues ésta concierne a las formas espaciales y temporales de la sensibilidad.

10 *Ulysse gramophone*, suivi de *Deux Mots pour Joyce*, Paris, Galilée, 1986 [Cfr., J. Derrida, *Ulises gramófono. Dos palabras para Joyce*, trad. Mario Teruggi, Buenos Aires, Tres Haches, 2002].

Pero este no será mi propósito. No, lo que me importa más, y ahora en primer lugar, en esta ley cuantitativa, en esta economía, es la unidad de medida que comanda, a la vez, al concepto clásico de la traducción y al cálculo que le ordena. Esta unidad de medida cuantitativa no es ella misma cuantitativa sino, en cierta manera, cualitativa. No se trata de medir un espacio homogéneo o el peso de un libro, ni de dedicarse a una aritmética de signos y de letras; no se trata de contar el número de signos, de significantes o significados, sino de contar el *número de palabras*, de unidades lexicales llamadas “palabra”. La unidad de medida es la unidad de la palabra. La filosofía de la traducción, la ética de la traducción, si es que la hay, sería *hoy* una filosofía de la palabra, una lingüística o una ética de la palabra. Al comienzo de la traducción, hay la palabra. Nada es menos inocente, pleonástico y natural, nada es más histórico que esta proposición, aunque parezca demasiado evidente. No siempre ha sido así, ustedes lo saben bien. Tal como fue formulado, entre otros, por Cicerón, creo, para luego velar impasiblemente, para velar aún sobre una historia turbulenta y diferenciada de la traducción, de sus prácticas y de sus normas, el primer imperativo de la traducción no fue, con certeza, ustedes saben, la orden de “palabra por palabra”. En *De optimo genere oratorum*, Cicerón franquea [*affranchit*] la traducción de su obligación para con el *verbum*, de su deuda en relación con el palabra por palabra. La operación que consiste en convertir, en tornar (*convertere, vertere, transvertere*) no debe dejarse tomar por la palabra o tomar la palabra al pie de la letra. Es suficiente hacer pasar la idea, la figura, la fuerza. Y la divisa de San Jerónimo, que fue, con Lutero, uno de los padres de cierta ética de la traducción, una ética que sobrevive incluso si ésta es desafiada en nuestra modernidad, esto es “*non verbum e verbo, sed sensum exprimere de sensu*”. Él habló, entonces, tanto de la traducción de los griegos como de las Sagradas Escrituras, aunque él hubiera estado tentado de hacer una excepción por el “orden misterioso de las palabras” (*verborum ordo mysterium*¹¹) en la Biblia.

Recientemente, hace apenas algunos siglos, una traducción llamada literal, si ésta quiere lograr su mayor relevancia posible, no es una traducción que tra-

11 [Jerónimo], *Liber de optimo genere interpretandi* (*Epistula* 57, p. 13). Estoy aquí en deuda, para esta referencia, con el admirable y reciente trabajo (aún inédito) de Andrés Claro, *Les Vases brisés: quatre variations sur la Tâche du Traducteur* (nota 38) [Cfr., A. Claro, *Las vasijas quebradas. Cuatro variaciones sobre 'La tarea del traductor'*. Santiago: Ediciones Universidad Diego Portales, 2012, p. 52]. [N. del T.].

duce las letras o incluso sólo lo que tranquilamente se llama sentido, sino que es aquella que, traduciendo el sentido denominado propio de una palabra, su sentido literal, es decir, determinable y no figural, se da por ley o por ideal, aunque permanezca inaccesible, no traducir *palabra a palabra* [*mot à mot*], ciertamente, ni *palabra por palabra* [*mot pour mot*] sino permanecer, a pesar de eso, lo más cerca posible de la equivalencia de una “palabra mediante una palabra” [*un mot par un mot*]; se impone, por lo tanto, respetar tanto la cantidad verbal como la cantidad de palabras, en que cada una es un cuerpo que no puede ser descompuesto, la unidad indivisible de una forma sonora que incorpora un significante a la unidad indivisible de un sentido o de un concepto. Por esto, cada vez que hay muchas palabras en una o en la misma forma sonora o gráfica, cada vez que hay un efecto de *homofonía* o de *homonimia*, la traducción, en sentido estricto, tradicional y dominante de este término, encuentra un límite insuperable -y el comienzo de su fin, la figura de su ruina (pero quizás una traducción está dedicada a la ruina, a esta forma de memoria o de conmemoración que se denomina una ruina; la ruina es quizás su vocación pero también un destino que ella acepta desde el origen). Una homonimia o una homofonía no es jamás traducible palabra a palabra [*mot à mot*]. Hace falta, o bien resignarse a perder el efecto, la economía, la estrategia (y esta pérdida puede ser enorme) o bien, al menos añadir una glosa, del tipo *N. d. T.*, que siempre, incluso en el mejor de los casos, en el caso de la mayor relevancia, confiesa la impotencia o el fracaso de la traducción. Al marcar el sentido y los efectos formales del texto que no se han escapado al traductor o a la traductora, y pueden, por tanto, ser llevados a la conciencia del lector, la *N. d. T.* rompe con lo que denomino la ley económica de la palabra, que define la esencia de la traducción en sentido estricto, de la traducción normal, normada, pertinente o relevante. Por todas partes donde la unidad de la palabra esté amenazada o puesta en cuestión, no es solo la operación de la traducción la que se encuentra comprometida, es el concepto, la definición y la axiomática misma, la idea de la traducción, lo que hace falta reconsiderar.

Al decir así las cosas, he quemado ya las etapas, formalizado demasiado rápido, procedido por una economía ininteligible. Lo que acabo de decir, permanece [*reste*] sin duda aún intraducible. Desacelero, pues, y recomienzo.

¿A qué lengua pertenece la palabra “relevante”? Esta es una de las palabras inglesas que, de manera confusa y mal ajustada, está en camino de conquistar, en francés, a la vez valor de uso y valor de cambio, sin jamás haber sido, según

mi conocimiento, oficialmente acreditada por las vías institucionales de alguna academia.¹² Por esta razón, representaría uno de los ejemplos de palabras cuyo uso fluctúa entre varias lenguas (y hay cada vez más y más) y que ameritaría un análisis a la vez lingüístico y sociológico, político y sobre todo histórico, allí donde los fenómenos de hegemonía vienen, por tanto, a inscribir su firma sobre el cuerpo de una suerte de idioma europeo, incluso universal en formación (que sea en principio europeo, está, por otra parte, lejos de excluir que se universalice, y esta es aún una vasta cuestión de traducción sin traductor, si puedo decirlo así, y que debo, como las precedentes y como tantas otras, dejar de lado por falta de tiempo).

Esta palabra, “relevante”, este participio presente en situación de atributo, se confía aquí a una tarea exorbitante. No la tarea del traductor, sino la tarea de definir, nada menos, la esencia de la traducción. Esta palabra cuya pertenencia al francés o al inglés no está muy asegurada, ni decidible, y de la cual espero mostrar en un momento que también guarda una oscura filiación germánica, que ahora llega a un lugar *doblemente* eminente y expuesto.

Por una parte, prolonga y anuncia la realización de una respuesta ambiciosa a la cuestión de la esencia de la traducción (“¿Qué es una traducción?”). Para saber lo que puede querer decir y ser una traducción relevante, una “buena” traducción, una traducción “fiel”, hace falta saber lo que es la esencia de la traducción, su misión, su finalidad, su vocación.

Por otra parte, una traducción relevante se supone, con o sin razón, mejor que una traducción no relevante. Una traducción relevante es tenida, con o sin razón, como la mejor traducción posible. La definición teleológica de la traducción, la definición de la esencia consumada de la traducción se confun-

12 Esto no es mencionado, si no me equivoco, por ningún diccionario francés moderno. Littré da cuenta de un uso que tiene una relación lejana con el que se impone lentamente, hoy en día, procedente del inglés. Se trata de un participio presente del verbo “relever”, “relever de” en el sentido de la dependencia o de la posesión “Qui est dans la mouvance d’une seigneurie” [Cf. A. Beaujean, *Dictionnaire de la langue française. Abrégé du Dictionnaire de É. Littré de L’Académie française*. Paris: Hachettem, 1874, p. 1003]. Por ejemplo: “Il y eut toujours depuis (de Francisco I [este paréntesis es de J. Derrida. Por nuestra parte, creemos que la mención de Voltaire refiere a Juan I, también llamado Juan sin Tierra]) des gentilshommes de la nation qui furent pairs du royaume : leur pairie fut attachée à leurs terres relevantes immédiatement de la couronne” (Voltaire, *Histoire du Parlement de Paris*, Cap. VIII).

de con la definición de una traducción relevante. La cuestión “¿Qué es una traducción relevante?” retornaría como la cuestión “¿Qué es la traducción?” o bien “¿Qué debe ser una traducción?”. Y la cuestión “¿Qué debe ser una traducción?” subentiende, como por sinonimia, “¿Qué debería ser la mejor traducción posible?”.

Dicho de otro modo (y, dicho de otro modo, la expresión “dicho de otro modo”, “en otros términos”, “en otras palabras”, “*in other words*”, es la cláusula que anuncia silenciosamente toda traducción, al menos cuando ella se designa a sí misma como traducción, y le dice, de manera auto-deíctica, he aquí, soy una traducción, usted lee aquí una traducción, una traducción no interlingüística, por servirse de la distinción de Jakobson, sino intralingüística¹³ -y esta auto-deíctica, no estoy seguro si acompaña o no a la palabra “relevante” en mi título), dicho de otro modo, si la cuestión “¿Qué es una traducción relevante?” no significa nada sino la cuestión “¿Qué es una traducción?” o “¿Qué debería ser la mejor traducción posible?”, entonces deberíamos hacer la economía de la palabra “relevante” y olvidarla, dejarla caer sin retardo.

Y por lo tanto, la he guardado. ¿Por qué? Quizás para intentar convencerlos de dos cosas: por una parte, esta palabra de filiación latina, de la cual ya no sé a qué lengua habrá pertenecido, si al inglés o al francés, se ha vuelto indispensable, en su unicidad misma, para traducir variadas palabras originarias de variadas lenguas, y en principio del alemán (como si, a su vez, el alemán contuviese más de una palabra en una única palabra); por otra, esta palabra traduce se vuelve, a su vez, intraducible, por esta misma razón. Y cuando digo que ella me ha llegado [*arrivé*], como voy a intentar decirlo, no puedo designar nada que me sea empíricamente personal, porque esto que me ha ocurrido [*arrivé*] o que ha pasado para mí a partir [*venant*] de las lenguas y reaparece [*revenant*] por ellas, fue también un proyecto de acreditación institucional y de consagración en el espacio público. Esta traducción, mi primera preocupación no ha sido por tanto la de apropiármela sino de legitimarla, de hacerla reconocida como la más

13 En referencia a la clasificación de Jakobson, sólo la traducción *interlingüística* (aquella que transporta de una lengua a otra, y a la cual se refiere más a menudo como sentido propio o estricto) se encuentra comandada por la economía y, en ella, por la unidad de la palabra. Esta es su ley y su concepto, más precisamente, su idea reguladora. Ni la traducción *intra*lingüística ni la traducción *intersemiótica* están comandadas por un principio de economía ni, sobre todo, por la unidad de la palabra.

relevante posible, la menos “irrelevante” posible, y, por tanto, la de expropiarme, de despojarme, al contrario, en la puesta en el mercado -incluso si pudiera soñar con dejar nuevamente mi efigie sobre esta moneda corriente, y, como Shylock, esperar un reconocimiento de deuda.

¿Cómo hacer para intentar justificar, y en todo caso para someter a vuestra discusión, las razones por las cuales, muchas veces, con treinta años de intervalo, juzgué relevante de servirme del único y mismo verbo, *relevar*, para traducir en principio una palabra alemana, y, después, una palabra inglesa?

La palabra inglesa, comenzamos por el fin, se encuentra pues en *El Mercader de Venecia*. El privilegio que atribuyo aquí a esta pieza de Shakespeare no se debe sólo a la presencia de esta palabra por traducir. Además, a título de connotación, todo en la pieza puede ser retraducido en el código de la traducción, y como un problema de traducción; y esto en los tres sentidos que distingue Jakobson: *interlingüístico*, *intra lingüístico*, *intersemiótico* -como por ejemplo entre una libra de carne [*livre de chair*] y algo de dinero [*somme d'argent*]. La traducción es ahí, a cada instante, tan necesaria como imposible. Ella es la ley, habla incluso el lenguaje de la ley más allá de la ley, de la ley imposible, representada por una mujer disfrazada, transfigurada, convertida, travestida, traduzca *traducida*, en hombre de ley [*homme de loi*]. Como si el tema [*sujet*] de esta pieza, era en suma la tarea del traductor, su tarea imposible, su deber, su deuda tan inflexible como impagable. Al menos por cuatro razones:

1. Hay en principio un juramento (*oath*), un compromiso insostenible, con riesgo de perjurio, una deuda y un deber que constituyen el pivote mismo de la intriga, del “*plot*” y del complot. Ahora bien, sería fácil mostrar (y he intentado hacerlo en otra parte) que toda traducción implica este endeudamiento insolvente y este juramento de fidelidad para con el original dado -con todas las paradojas de una ley tal, y un tal compromiso, de esta ligadura (*bond*)¹⁴ y de este contrato, de este compromiso por otra parte imposible y disimétrico, transferencial y contra-transferencial, como un juramento destinado a la traición y al perjurio.

2. Hay, en seguida, el tema de la economía, del cálculo, del capital y del interés, de la deuda impagable a Shylock: lo que decía hace un instante de la unidad de

14 Si bien “*lien*” puede traducirse por “enlace” o “vínculo”, hemos preferido “ligadura” o “ligazón” por su cercanía con la “obligación” que aquí se pone en juego.

la palabra, hacía bien de una cierta economía de la ley de la traducción.

3. Hay también, en el corazón mismo del deber y de la deuda, en *El Mercader de Venecia*, como en toda traducción, esta equivalencia incalculable, esta correspondencia imposible, pero sin cesar alegada, entre la libra de carne y el dinero, la traducción exigida pero impracticable entre la literalidad singular de un cuerpo propio y lo arbitrario de un signo general, monetario o fiduciario.

4. Esta traducción imposible, esta conversión (y toda traducción es una conversión: *vertere, transvertere, convertere*, decía Cicerón) entre la carne original, literal, y el signo monetario, no es ajena a la conversión forzada del judío Shylock al cristianismo, la figura tradicional del Judío siendo, por otra parte, a menudo y convencionalmente, situado del lado del cuerpo y de la letra (de la circuncisión carnal o del fariseísmo, de la obediencia ritual a la exterioridad literal) mientras que, desde San Pablo, el Cristiano se encontraría del lado del espíritu o del sentido, de la interioridad, de la circuncisión espiritual. Esta relación de la letra y el espíritu, del cuerpo de la literalidad a la interioridad ideal del sentido, es también el lugar del pasaje de la traducción, de esta conversión que se denomina traducción. Como si el asunto de la traducción fuera en principio un asunto abrahámico entre el Judío, el Cristiano y el Musulmán. Y el relevo, como la relevancia sobre la cual me dispongo a hablarles, será lo que justamente llegue a la carne del texto, al cuerpo, al cuerpo hablado y al cuerpo traducido -cuando la letra está en duelo por salvar el sentido.

Shylock recuerda que prometió *bajo juramento (under oath)* respetar el texto original del contrato, del reconocimiento de la deuda. Lo que le es debido hace referencia, literalmente, a la libra de carne. Este juramento que lo liga al cielo, él recuerda, no se puede infringir sin perjurio, es decir, sin traición, traduciendo los términos en signos monetarios. En nombre de la letra del contrato, Shylock rehúsa la traducción o la transacción (la traducción es una transacción). Porcia viene de ofrecerle tres veces la suma de dinero que le adeuda en intercambio de la libra de carne (*pound of flesh*). Si traduces la libra de carne en dinero, lo que ofrece en suma, tendrías tres veces la suma debida. Shylock, entonces, exclama: “*An oath, an oath, I have an oath in heaven: / shall I lay perjury upon my soul? / No, not for Venice*” (“Un juramento, un juramento, he hecho un juramento al Cielo: / ¿voy a poner un perjurio sobre mi alma? / No, ni por Venecia entera [p. 1083.

Trad. ligeramente modificada]¹⁵).

Porcia finge tomar acta de esa recusación y reconocer que “el plazo está vencido [*l'échéance est passée*]” (“*This bond is forfeit*” [“este pagaré ha vencido” (p. 1083)]). Este contrato, este lazo, este reconocimiento de deuda con vencimiento [*échéance*], le da al Judío el derecho de reclamar una libra de carne que debe ser literalmente cortada por él, muy cerca del corazón del mercader (“*Why, this bond is forfeit; / And lawfully by this the Jew may claim / A pound of flesh, to be by him cut off / Nearest the merchant's heart*” [“este pagaré ha vencido sin ser pagado, y por las estipulaciones consignadas en él, el judío puede legalmente reclamar una libra de carne, que tiene derecho a cortar lo más cerca del corazón de ese mercader” (p. 1083)]). Porcia, una última vez, habrá insistido a Shylock perdonar anulando la deuda, entregando, otorgando la gracia [*grâce*]: “*Be merciful*” [“Sed compasivo” (*ídem*)], le pide, toma tres veces el dinero y permítame romper el pagaré, el contrato, “*bid me tear the bond*” [“dejadme romper el pagaré” (*ídem*)]. Shylock se rehúsa nuevamente; él jura, en la verdad, por su alma, que no puede cometer perjurio y volver sobre su juramento. Contrafirmando su acto de fe, jurando sobre lo que ya había jurado, él se refiere, a continuación, a la lengua, a una lengua de los hombres incapaz de medirse, en su economía relativa, en la traducción o en la transacción propuesta, con el juramento absoluto que liga su alma, incondicionalmente, ante Dios: “*by my soul I swear / There is no power in the tongue of man / To alter me. I stay here on my bond*” (“Je le jure sur mon âme/il n'est au pouvoir d'aucune langue humaine/[de m'ébranler, de me faire changer] de m'altérer. Je m'en tiens au contrat qui me lie” [“Juro por mi alma / que no hay poder en la lengua humana / (de sacudirme, de hacerme cambiar) de alterarme. Me atengo al contrato que me liga” (p. 1084. Trad. esp. modificada)]).

El juramento, es, pues, *en* la lengua humana, un compromiso que, incluso, la lengua humana no sabría por sí misma deshacer, dominar, borrar, sujetar desligándolo. Un juramento es una ligadura *en* la lengua humana que la lengua

15 Esta aritmética abstracta, esta economía aparentemente arbitraria de la multiplicación por tres -tres veces más, de signos monetarios- nos orientaría hacia la escena de tres pretendientes de Porcia y toda la problemática de los tres cofres, del *Mercader de Venecia* al *Rey Lear*. Movilizado y cuestionado a través de Freud, ésta aún sería una gran escena de transferencia, de metáfora y de traducción [Cfr. Freud, S., “El motivo de la elección del cofre (1913)” en *Obras completas. Vol. XII*. Trad., J. L. Etcheverry, Buenos Aires: Amorrortu, 1991, pp. 303-318].

humana, en cuanto tal, en tanto que humana, no puede desligar [*déliér*]. Esto es, en la lengua humana una ligadura (*bond*) más fuerte que la lengua humana, etc. Más que el hombre en el hombre. Es, en la lengua humana (elemento de la traducción) una ley inflexible que a la vez impide la traducción de transacción pero ordena el respeto de la literalidad original o de la palabra [*parole*] dada. Es una ley que preside a la traducción, imponiéndole el respeto absoluto, sin transacción, de la palabra [*parole*] dada en su letra original. El juramento, la fe jurada, el acto de jurar, es la trascendencia misma, la experiencia del pasaje más allá del hombre, el origen de lo divino, o si se prefiere, el origen divino del juramento. Esto parece la verdad de la ley de la traducción en general. Ningún pecado es más grave que el perjurio. Shylock repite jurando que no sabría perjurarse; él confirma, así, por un segundo juramento el primer juramento, en el tiempo de una repetición. Aquello se denomina la fidelidad, que es la esencia misma y la vocación del juramento: cuando juro, juro en la lengua que ninguna lengua humana tiene el poder de hacerme abjurar, de sacudirme, es decir, de hacerme perjurarse. El juramento pasa [*passé*] por la lengua, pero sobrepasa [*passé*] la lengua humana -ahí estaría la verdad de la traducción.

En esta fabulosa historia de juramento, de ligadura contractual (*bond*), se trata, pues, de un endeudamiento en el cual los valores de intercambio son incommensurables y por tanto intraducibles unos en otros (el dinero y la libra de carne: *money/pound of flesh*). En la escena I del acto IV, Porcia, disfrazada de abogado, se dirige en primer lugar a Antonio para pedirle que admita, que confiese su deuda impaga o impagable: ella le pregunta, “*Do you confess the bond?*”. ¿Confiesas, reconoces el contrato, el compromiso, la ligadura? “*Reconnais-tu le billet?*” [¿Reconoces el pagaré?]”¹⁶, traduce debidamente Francoise-Victor Hugo, traducción que seguiré, a veces modificándola. ¿Reconoces el reconocimiento de deuda? ¿Confirmas el compromiso firmado, la ligadura, lo que debes, aquello por lo cual estás en deuda o en mora [*en défaut*], incluso en incumplimiento (de dónde la palabra “*confess*”? Respuesta de Antonio: “*I do*” (performativo). Sí, confieso, admito, reconozco, confirmo, firmo o reafirmo [*contrasigne*]. *I do*. Frase tan extraordinaria como un “*si*”. Economía y brevedad de la respuesta: tan simple y pobre como posible, la enunciación implica no sólo el “yo”, un “yo” que *hace* lo que *dice* al *decirlo*, confirmando que es, en sí, el mismo que ya

16 “reconocéis este pagaré” (p. 1083).

ha escuchado, comprendido, memorizado íntegramente el sentido de la cuestión preguntada y, a su vez, integrada en la respuesta que firma la identidad entre el “yo” que ha escuchado y el yo que profiere “sí” o el “*I do*”. Pero también, en la medida de esta inteligencia y de la memoria de esta cuestión, él es también el mismo que plantea la cuestión: yo digo *sí, I do*, en respuesta exactamente a lo que tú quieres decir preguntándome esto o planteándome esta cuestión. En esta medida, nosotros pensamos y queremos decir la misma cosa (traducción intralingüística), somos lo mismo en el espejo. Esta univocidad espejeada o en transparencia, esta traducción ideal, supone estar en obra en todo performativo del tipo “yo perdono”.

Después de esa confesión de Antonio, la respuesta cae como una sentencia: “*Then must the Jew be merciful*” [“Entonces el judío debe mostrarse misericordioso” (p. 1083)]. Seis breves palabras nombran en el mismo aliento *Jew and Mercy, el Judío y el perdón*. Esta pequeña frase señala a la vez la economía y el genio incomparable de Shakespeare. Ella amerita elevarse por encima de este texto como una inmensa alegoría; ella resume quizás toda la historia del perdón, toda la historia ente el Judío y el Cristiano, toda la historia de la economía (*merces*, mercado, mercancía, gracias, mercenario, salario, recompensa literal o sublime), como historia de la traducción: “*Then must the Jew be merciful*”.

“Entonces [desde entonces, por consecuencia, por lo tanto, *igitur*] el Judío debe ser ‘*merciful*’”. Él debe ser clemente, indulgente, dicen ciertas traducciones. Evidentemente esto quiere decir *aquí*: “Entonces [*Donc, igitur, then*”, ya que admities la deuda o la falta [*faute*], entonces el Judío (este Judío-*aquí*, Shylock en este preciso contexto) debe liberarte. Pero la fuerza elíptica de la sentencia tiende a tomar un valor simbólico y metonímico gigantesco, por la medida de todos los tiempos: “*the Jew*” representa también todo Judío, el Judío en general en su diferendo con el compañero cristiano, el poder cristiano, el Estado cristiano: “El Judío debe perdonar”.

Permítanme aquí un paréntesis: releiendo esta sentencia extraordinaria, cuya astucia analizaremos en un momento, esa frase que dice “entonces el Judío debe perdonar”, lo que subentiende que “es el Judío quien debe perdonar”, “cabe al Judío en general perdonar”, no puedo dejar de recordar el extraordinario suspiro del Papa de este fin del segundo milenio. Hace algunos meses, cuando le preguntaban, en el instante en que tomaba el avión para uno de sus viajes transcontinentales, lo que él pensaba sobre la declaración de arrepentimiento del episcopado francés, suspirando, entonces, ligeramente reclamante,

reclamando un poco a la cristiandad o a la catolicidad, el Papa afirmó: “Observo que somos siempre los que pedimos perdón”. ¡Eh! Subentendiendo: perdón a los Judíos (aunque algunos piensen también, legítimamente, en ciertos indios de América y en otras diversas víctimas de la Inquisición, desde que el Papa incluyó en el programa un otro deber de memoria¹⁷, como se dice, o de arrepentimiento). Somos siempre nosotros, los cristianos o los católicos, quienes pedimos perdón, pero ¿por qué? Sí, ¿por qué? ¿Será porque el perdón es cosa cristiana y los cristianos deben dar el ejemplo, porque la Pasión de Cristo consistió en asumir el pecado sobre la cruz? ¿O bien porque, en este caso, una cierta Iglesia, cuando no la cristiandad, siempre ha tenido mucho que responder, pidiendo perdón, y en primer lugar al Judío al que (Antonio) reconoce su deuda, al Judío al cual le es demandada la absolución y el perdón, y ser, a su vez, ser *merciful*? “Then must the Jew be merciful”.

Porcia se dirige de esta forma a Antonio, su cómplice, y nombra al Judío como un tercero, entendiendo que el Judío entiende: ante tu reconocimiento, tu declaración, tu confesión, el Judío entonces debe ser *merciful*, misericordioso, indulgente, capaz de perdonar, de posponer tu sentencia [*peine*] o pago, de borrar la deuda, etc. Ahora bien, el Judío no comprende la deducción de Porcia, se niega completamente a entender esta lógica. Se pretendía que concediese el perdón o absolviese la deuda simplemente porque ésta fue reconocida. El Judío, pues, se indigna:

¿En virtud de qué obligación, de qué coerción [*contrainte*], de qué ley, yo debería ser “*merciful*”? La palabra que se traduce por “obligación” o “coerción” o “ley” es interesante, es “*compulsion*” -que significa “compulsión”, en el sentido de presión, de pulsión irresistible, de poder coercitivo [*contraignant*]. ¿En virtud de qué “*compulsión*” yo debería mostrarme “*merciful*”? Dímelo: “*On what*

17 La expresión francesa “*devoir de mémoire*” designa cierta obligación moral de recordar determinados acontecimientos trágicos, así como a sus respectivas víctimas, con el fin de aprender de los errores del pasado y evitar una posible repetición futura. Sobre el “deber de memoria” en relación al “perjurio” y el “perdón”, véase, J. Derrida, *Foi et Savoir* suivi de *Le Siecle et le Pardon*, Paris, Seuil, 2000. (“El siglo y el perdón” en *El Siglo y el perdón* seguido de *Fe y saber*, Buenos Aires, De la flor, 2003, p. 21); “Le parjure, peut-être (‘brusques sautes de syntaxe’)” en *Études françaises*, vol. 38, n°1-2, 2002, p. 17; y “*Versöhnung, ubuntu*, pardon: quel genre?” en *Le genre humain. Vérité, réconciliation, réparation*, Paris, Seuil, 2004, p. 124. [N. del T.].

compulsion must I? Tell me that."¹⁸.

En respuesta a esta demanda del Judío, Porcia hace un gran elogio del poder de perdonar. Esa magnífica tirada define "*mercy*", el perdón, como el poder supremo. Sin coerción, sin obligación, gratuito, gracioso, poder por encima del poder, soberanía por encima de la soberanía, potencia superlativa, más poderosa que la potencia ya que es una potencia sin potencia, una ruptura dentro de la potencia, esta potencia trascendente del "*mercy*" se eleva por encima de la potencia, de la economía de la potencia y, por lo tanto, por encima de la sanción como transacción. Por esto, el perdón es el atributo del rey, el derecho de gracia, el privilegio absoluto del monarca, en este caso, del Dux.

Pero, sobrepuja infinita, otra marcha u otro mercado en la escalada infinita, al igual que este poder está por encima del poder, potencia más poderosa que la potencia, este atributo del monarca está, al mismo tiempo, por encima de él y de su cetro. Esta potencia sobrepasa [*passé*] la humanidad pasando por la humanidad, como la lengua de la que hablamos hace un momento: no vuelve sino a/por Dios. La gracia es divina, ella recuerda, en el poder terrenal, lo que más se asemeja al poder divino, ella es, en el hombre, lo sobrehumano. Aquí, los dos discursos hacen eco o se reenvían espejados, el de Shylock, el Judío, y el de Porcia la Cristiana, o el Cristiano investido del derecho. Tanto uno como el otro ponen algo (el juramento, el perdón) por encima del lenguaje humano *en* el lenguaje humano, más allá del orden humano *en* el orden humano, más allá de los derechos y deberes del hombre *en* la ley del hombre.

La fuerza del perdón, escucharemos de Porcia, es *más que* [*plus que*] justa, más justa que la justicia o que el derecho, se eleva por encima del derecho o de lo que en la justicia no es más que derecho; es, más allá del derecho de los hombres, incluso lo que invoca la plegaria [*prière*]. Y esto que es, en suma, un discurso sobre la traducción (posible: imposible) es también un discurso de *plegaria sobre la plegaria*. El perdón es plegaria; pertenece al orden de la bendición y de la plegaria; de los dos lados, de la parte de quien lo solicita [*demande*] y de la parte de quien lo concede. La esencia de la plegaria es cosa del perdón y no del poder y del derecho. Entre la elevación de la plegaria o de la bendición -más allá del poder humano, más allá incluso del poder real en tanto que humano, más allá del derecho, del derecho penal- y la elevación del perdón por encima del poder humano, del poder real y del derecho, habría una suerte de afinidad

18 "Por efecto de qué obligación, queréis decirme?" (p. 1083).

esencial. La plegaria y el perdón tienen la misma proveniencia y la misma esencia, la misma altura, una altura más alta que la altura, la altura de lo Altísimo [*Très-Haut*].

Shylock está asustado por esa exhortación exorbitante a perdonar más allá del derecho, a renunciar a su derecho y a su deuda. Se exige de él más de lo que puede e incluso más de lo que tiene el derecho de conceder, siendo dado el “*bond*” (el *Bund*, estaría tentado a decir) que lo obliga a pasar a través de toda ligazón humana. Shylock también presiente que está en vías de ser embaucado [*mener en bateau*], si se le permite hablar así, en esta historia de barco y naufragio. Él, que se ha presentado como una figura del diablo, “*the devil [...] in the likeness of a Jew*”¹⁹ (acto III, escena 1), presiente que pretenden engañarlo, que intentan poseerlo diabólicamente en nombre de la trascendencia sublime de la gracia. Pretende elevarse por encima de todo, con esta historia del perdón divino y sublime. Pero fue sólo un ardid [*ruse*] para cogerle los bolsillos [*faire les poches*] distrayéndole, para hacerle olvidar lo que se le debía y castigarle cruelmente. Él entonces protesta, se queja, denuncia, reclama la ley, el derecho, la legalidad, la penalidad. En cualquier caso, él no se equivoca. En nombre de este sublime elogio del perdón, una astucia [*ruse*] económica, un cálculo, la intriga de una estrategia está en vías de establecerse, al término de la cual (y este es el desafío de cortar la carne sin derramar una gota de sangre), Shylock perderá todo en esta traducción de transacción. Perderá los signos monetarios de su dinero, y la libra literal de carne debida –y hasta su religión ya que, cuando la situación se revierta a costa suya, incluso tendrá que convertirse al cristianismo, traducirse (*convertere*) en Cristiano, en lenguaje cristiano, después de haber sido forzado, a su vez, por una inversión escandalosa –él, a quien se le rogó que fuera “*merciful*”–, a implorar de rodillas la gracia [*merci*] del Dux (“*Down therefore* –le dirá en breve Porcia– *and beg mercy of the duke*” [“Arrodíllate, pues, e implora la clemencia del dux” (p. 1085)]). El Dux de Venecia finge concederle este perdón, para mostrarle con mucho que su generosidad de Cristiano y de monarca es superior a la del Judío: “*Pour que tu voies combien nos sentiments diffèrent, je te fais grâce de la vie avant que tu l’aies demandé*” [“Para que veas bien la diferencia de nuestros sentimientos, te perdono la vida antes de que lo solicites” (p. 1086)] “*That thou shalt see the difference of our spirits, / I pardon thee thy*

19 “el diablo mismo se hiciese judío” (p. 1070).

life before thou ask it. / For half thy wealth, it is Antonio's; / The other half comes to the general state, / Which humbleness may drive in to a fine", lo que deviene en la traducción ligeramente modificada, como se dice, de François-Victor Hugo: "Pour que tu voies combien nos sentiments [nos esprits] diffèrent, je te fais grâce de la vie avant que tu l'aies demandée. La moitié de ta fortune est à Antonio, l'autre moitié revient à l'État; mais ton repentir peut encore commuer la confiscation en amende" ["Para que veas bien la diferencia de nuestros sentimientos [nuestros espíritus], te perdono la vida antes de que lo solicites. La mitad de tu fortuna pertenece a Antonio y la otra mitad vuelve al Estado; pero tu arrepentimiento puede todavía conmutar la confiscación en multa" (p. 1086 -Trad. esp. modificada)].

La soberanía del Dux, en su astuta manifestación, remeda el perdón absoluto, la gracia que se concede ahí incluso donde no es solicitada, pero es el perdón [*grâce*] de la vida. Por todo el resto, Shylock está totalmente expropiado, la mitad a beneficio de un sujeto privado, Antonio, la otra mitad a beneficio del Estado. Y ahí, otra astucia de la economía, para tener un descuento en la pena y evitar esta confiscación total, el Dux pone una condición, que consiste en el "repentir" ["arrepentimiento"] ("repentir" es la traducción de François-Victor Hugo para "humbleness" ["humildad"]): si haces prueba de humildad arrepintiéndote, se remitirá tu pena y no tendrás más que una multa en lugar de una expropiación total. En cuanto a la gracia absoluta, el Dux tiene sobre ella un poder tan soberano que amenaza con retirarla ("He shall do this or else I do recant / The pardon that I late pronounced here" ["él hará esto, o bien rectifico el perdón que he pronunciado aquí recientemente" (p., 1086. Trad. modificada)]).

Porcia había protestado contra la promesa de reajustar [*remettre*], bajo condición de arrepentimiento, la confiscación total en multa. Ella dice: "Ay, for the state; not for Antonio"²⁰ (que se le remita [*remette*] la pena de confiscación de lo que debía al Estado y no de lo que debía a Antonio). Entonces Shylock se rebela y rehúsa el perdón. Él rehúsa perdonar, ciertamente, rehúsa ser "merciful" pero rehúsa también, recíprocamente, ser perdonado a ese precio. Él rehúsa, pues, tanto conceder como solicitar el perdón. Se dice extranjero, en suma, a toda esta "lógica" o a esta "economía" del perdón, a esta historia fantasmática, a toda esta intriga insana del perdón, a toda esta predicación cristiana y teológico-po-

20 "Sí, por lo que respecta al Estado, pero no por lo que concierne a Antonio". (p. 1086).

lítica que quiere hacer pasar gato por liebre [*passer des vessies pour des lanternes*]. Prefiere morir que ser perdonado a ese precio, pues comprendió, o en todo caso presintió, que el perdón absoluto y gracioso en realidad debería hacerle pagar un precio muy caro, y que una rentabilidad calculada se esconde siempre detrás de este teatro de la gracia absoluta. Shylock dice entonces, en una suerte de contra cálculo: Así, guarde vuestro perdón, tome mi vida, máteme entonces; porque al tomar todo lo que tengo y todo lo que soy, usted, de cualquier manera, me mata: “*Nay, take my life and all; pardon not that: / You take my house when you take the prop / That doth sustain my house; you take my life / When you do take the means whereby I live.*” (“Eh, preñez ma vie et tout, ne me faites grâce de rien (ne me pardonnez pas.) Vous m’enlevez ma maison en m’enlevant ce qui soutient ma maison ; vous m’ôtez la vie en m’ôtant les ressources dont je vis.” [“No, tomad mi vida y todo. No excuséis eso más que lo restante. Os apoderáis de mi casa cuando me quitáis el apoyo que la sostiene; me quitáis mi vida cuando me priváis de los medios de vivir” (p. 1086)]).

Se sabe cómo las cosas terminan: el extraordinario comercio de anillos y juramentos. Implicado o no en tal intercambio, Shylock finalmente pierde todo. Él debe, una vez que el Dux amenaza con retirar su gracia, consentir, él, a firmar un descuento [*remise*] total de deuda y una conversión forzada al cristianismo

“À ton baptême, lui dit Gratiano, tu auras deux parrains. Si j’avais été juge, tu en aurais eu dix de plus pour te mener, non au baptistère, mais à la potence”, *sale* Shylock (“*In christening thou shalt have two godfathers ; / Had I been judge / thou shouldst have ten more / To bring thee to the gallows, not the font*” [“En el bautismo tendrás dos padrinos; si yo hubiese sido juez, habrías tenido diez más para conducirte a la horca y no a la pila bautismal” (p. 1086)]).

Cuando Shylock ha perdido todo y deja la escena de la historia (no (más) Judío [*plus de Juif*] en la escena, no (más) Judío en la historia), se reparten los beneficios y el Dux suplica, implora, conjura (como se traduce “*entreat*”) a Porcia que venga a cenar con él. Ella rehúsa, humildemente pidiendo perdón: “*I humbly do desire your Grace of pardon*” [“Suplico humildemente a vuestra gracia que tenga bien a excusarme” (p. 1086)] (el hecho que a menudo se denomina la grandeza de vuestra Gracia, vuestra graciosa majestad significa también el poder del que hablamos). Ella pide perdón a su gracia porque tiene que hacer en la ciudad. El Dux solicita que se *la -o se le-* retribuya (*gratify*), que se le [*la/le*] pague o recompense por sus servicios (“*Antonio, gratify this gentleman, / For in my mind you are much bound to him*”). Esta gratificación, esta recompensa es un salario.

Porcia lo sabe, ella lo reconoce, sabe y dice que ella ha sido pagada por haber jugado bien en una escena de la gracia y del perdón, como un hábil y astuto hombre de ley; ella confiesa, esta mujer en un hombre, que ha sido bien pagada como mercenaria de la piedad [*merci*], o, de alguna manera, de la *mercy*: “*He is well paid that is well satisfied; / And I, delivering you, am satisfied, And therein do account myself well paid : / My mind was never yet more mercenary*” (“Est bien payé qui est bien satisfait. Moi, je suis satisfait de vous avoir délivré, et par conséquent, je me tiens pour bien payé. Mon âme n’a jamais été plus mercenaire...”) [“Está bien pagado el que se halla contento de sí. Yo lo estoy por haberos librado; y, en consecuencia, me tengo por bien pagado; mi alma no se ha mostrado nunca más mercenaria...” (p. 1086)].

Nadie sabría decir mejor el “mercenarismo” del “gracias [*merci*]”, en todos los sentidos de la palabra. Y además, nadie jamás sabría decirlo mejor que Shakespeare, él, que fue acusado de antisemitismo por una pieza que pone en escena con una potencia inigualada todos los grandes recursos del anti-judaísmo cristiano.

En fin, siempre en la misma escena, Bassanio responde esto a Porcia, que pasa aún por una lógica del perdón: “*Acceptez quelque souvenir de nous, comme tribut, sinon comme salaire*” [“Aceptad algún recuerdo de nosotros, como tributo, si no como salario” (p. 1086. -trad. esp. modificada)], “*Take some remembrance of us, as a tribute, / Not as a fee. Grant me two things, I pray you, / Not to deny me, and to pardon me*” (“Accordez-moi deux choses, je vous prie: l’une, c’est de ne pas me refuser; l’autre, c’est de me pardonner.” [“Concededme dos cosas, os lo suplico: no desairarme y perdonarme” (p. 1086. -trad. esp. modificada)]).

Este es el contexto en el que Porcia habría desplegado la elocuencia por la cual ella habría sido pagada como un hombre de ley mercenario.

Ahora viene el plato principal [*plat de résistance*]. He dejado el gusto más intenso [*goût plus relevé*] para el final. Justo después de decir “*Then must the Jew be merciful*” y después de que Shylock haya protestado preguntando: “*On what compulsion must I? Tell me that*”, Porcia toma la palabra [*parole*]. La cito en inglés y luego traduzco - parafraseo, más bien- etapa por etapa, lo que parece una sobrepaja admirablemente ritmada:

Primer tiempo:

*The quality of mercy is not strained,
It droppeth as the gentle rain from Heaven*

*Upon the place beneath: it is twice bless'd;
It blesseth him that gives and him that takes.*

[“La propiedad de la clemencia es que no sea forzada; cae como la dulce lluvia del cielo sobre el llano que está por debajo de ella; es dos veces bendita: bendice al que la concede y al que la recibe” (p. 1083)].

Traducción o paráfrasis: la cualidad del perdón es no ser forzado, constreñido; el perdón no se ordena, es libre, gratuito; la gracia es gratuita. Cae, la gracia, del cielo, como una dulce lluvia. No es programable, calculable: ocurre o no ocurre, ninguna persona la decide, ni ninguna ley humana; como la lluvia, ella ocurre o no ocurre; pero es una buena lluvia, una suave lluvia; el perdón no se ordena, no se calcula, es extranjero al cálculo, a la economía, a la transacción y a la ley, pero es bueno como el don, ya que la gracia da perdonando, y es fecunda; es buena, es *benéfica*, *benévola*, *benéfica* como un *beneficio* contra un *maleficio*, una bondad contra una maldad. Ella cae, como la lluvia, de lo alto hacia abajo (“*it droppeth [...] upon the place beneath*”): aquél que perdona está, como el perdón mismo, en lo alto, muy alto, por encima de quien solicita u obtiene el perdón; hay ahí una jerarquía, y es por qué la metáfora de la lluvia no es sólo la de un fenómeno que no se ordena, es también la de un movimiento vertical descendente: el perdón se da desde lo alto hacia abajo. “*Elle est deux fois bénie; elle bénit celui qui donne et celui qui reçoit*”, “*it is twice bless'd; it blesseth him that gives and him that takes*” [“Ella es dos veces bendita: bendice al que la concede y al que la recibe” (p. 1083)]: hay pues ya una partición del bien, del bien hacer, una partición de la bendición, acontecimiento performativo, y una especularidad entre dos beneficios y dos beneficiarios de la bendición, una reciprocidad del intercambio, una traducción entre dar y recibir:

Segundo tiempo:

*Tis mightiest in the mightiest ; it becomes
The throned monarch better than his crown ;
His sceptre shows the force of temporal power,
The attribute to awe and majesty,
Wherein doth sit the dread and fear of kings ;*

*But mercy is above this sceptred sway,
It is enthroned in the hearts of kings,
It is an attribute to God himself,
And earthly power doth then show likest God's.
When mercy seasons justice...*

[Es lo que hay de más poderoso en lo que es poderoso; sienta mejor que la corona al monarca sobre su trono. El cetro puede mostrar bien la fuerza del poder temporal, el atributo de la majestad y del respeto que hace temblar y temer a los reyes. Pero la clemencia está por encima de esa autoridad del cetro; tiene su trono en los corazones de los reyes; es un atributo de Dios mismo, y el poder terrestre se aproxima tanto como es posible al poder de Dios cuando la clemencia atempera la justicia... (p. 1083)]

Ella es -la gracia perdonante- lo más poderoso [*puissant*] o lo todo-poderoso [*tout-puissant*] en lo todo-poderoso: “*Tis mightiest in the mightiest*”, la omnipotencia [*toute-puissance*] de la omnipotencia, la omnipotencia en la omnipotencia o lo todo-poderoso entre todos los todo-poderosos, la grandeza absoluta, la altura absoluta, la potencia absoluta en la potencia absoluta, el superlativo hiperbólico de la potencia. La omnipotencia de la omnipotencia es a la vez la esencia del poder, la esencia de la potencia, la esencia de lo posible, pero también lo que, como la esencia y lo superlativo de la potencia, es a la vez lo más alto de la potencia y más que la potencia, más allá de la omnipotencia. Este límite del poder, de la potencia y de lo posible, nos obliga a preguntar si la experiencia del perdón es una experiencia del “poder”, del “poder-perdonar”, la afirmación del poder por el perdón, etc., en la juntura de todos los registros del “yo puedo”, y no sólo del poder político, o bien más allá de cualquier poder [*tout pouvoir*]. Aquí, se trata siempre, otra dificultad de traducción, del más [*plus*] como lo más [*le plus*] y como más que [*plus que*], lo más poderoso como más poderoso que -y como más que poderoso, y entonces de otro orden que la potencia, el poder o lo posible: lo imposible más que imposible y, por tanto, posible²¹.

21 Estructura análoga a la que Angelus Silesius, en *Le Pèlerin chérubinique* (que cito y analizo en *Sauf le nom*, Paris, Galilée, 1993, p. 33 [*Salvo el nombre*, trad. H. Pons, Buenos Aires: Amorrortu, 2011, p. 23]) denomina “*überunmöglichste*”, y de la cual dice que es posible - y que es Dios: “*das überunmöglichste ist möglich*”, dice, lo que se puede traducir, según la manera por

Del mismo modo, si el perdón, si “*the mercy, the quality of mercy*” es “*the mightiest in the mightiest*”, sitúa a la vez la cumbre de la omnipotencia y algo de más y algo otro que la soberanía del poder absoluto. Podríamos seguir, en su consecuencia, el temblor de este límite, entre el poder soberano y el impoder absoluto, el impoder o lo imposible absoluto como el poder sin límite. Todas las paradojas de la soberanía absoluta se desarrollan en esta hipérbole de lo superlativo. Esto no está sin relación con el posible im-posible de la traducción.

Esta soberanía del perdón corresponde al monarca en el trono, dice pues Porcia, incluso mejor que su corona. Es más alta que la corona sobre su cabeza, ella *va* al monarca, le corresponde, pero *va* más alta que la cabeza y el jefe, que el atributo o que el signo de poder que es la corona real. Como el cetro, la corona manifiesta el poder temporal, por lo que el perdón es una soberanía supratemporal, espiritual. Por encima de la autoridad del cetro, se asienta [*il trône*] en el corazón de los reyes. Esta omnipotencia es otra que la potencia temporal, y para poder ser otra cosa que la potencia temporal, por tanto, terrestre y política, debe ser interior, espiritual, ideal: en el corazón del rey y no en sus atributos exteriores.

El pasaje del límite, evidentemente, sigue esta trayectoria de una interiorización. Esto va de lo visible a lo invisible, al convertirse una cosa de corazón [*cœur*]: el perdón como *misericordia*, la sensibilidad del corazón a la desgracia [*malheur*] del culpable, lo que da su movimiento al perdón. Esta misericordia interior es de esencia divina, pero también dice algo de la esencia de la traducción. Porcia, evidentemente, habla como cristiana, ella busca ya convertir o pretender predicar a un converso. Intentando convencer a Shylock de perdo-

la cual se entienda el *über*, por “*lo más imposible, lo imposible absoluto, lo imposible por excelencia es posible*” o por “*lo más que imposible, lo más allá de lo imposible es posible*”; lo que a la vez es muy diferente y vuelve [*revient*] a lo mismo, porque en ambos casos (uno comparativo, el otro superlativo), esto vuelve a decir que la cumbre, el punto cumbre (la cima) es de un orden otro de aquello de lo cual es la cumbre; lo más alto es pues lo contrario u otro que lo que, así, sobrepasa [*dépasse*]; es, *soberanamente*, más alto que la altura de lo más alto: lo más imposible y lo más *que* imposible son de un orden otro que lo imposible en general y pueden, pues, ser posibles. El sentido de lo “posible”, el alcance del concepto de posibilidad habría sufrido, en el intervalo, por la punta y por límite de lo im-posible, si puede decirse así, una mutación –y esta mutación forma el desafío [*enjeu*] de nuestra reflexión sobre la imposible posibilidad de la traducción: no hay más contradicción posible entre posible e imposible, desde que pertenecen a dos órdenes heterogéneos.

nar, ella está intentando ya convertirle al cristianismo; pretendiendo suponerle ya cristiano para escuchar lo que ella quiere decir. Ella lo vuelve al cristianismo por su lógica y su retórica. Ella lo predispone al cristianismo, como habría dicho Pascal, lo pre-convierte, lo convierte interiormente, y él no tardará en estar forzado a hacerlo físicamente, bajo coerción. Ella intenta convertirlo al cristianismo convenciénolo de esta supuesta interpretación cristiana, que consiste en interiorizar, espiritualizar, idealizar lo que, en los Judíos (se dice a menudo, al menos, es un estereotipo muy potente) permanecería físico, externo, literal, consagrado respecto de la letra. Como por la diferencia entre la circuncisión de la carne y circuncisión paulina del corazón -habría, por otra parte, ciertamente que buscar una traducción, en sentido lato, en dirección de esta problemática de la circuncisión (circuncisión literal de la carne o circuncisión ideal e interior del corazón, la circuncisión judía y la circuncisión cristiana, el debate en torno a Pablo): ¿qué pasa en el fondo entre el Judío Shylock y la legislación del Estado cristiano en esta apuesta de una libra de carne ante la ley, el juramento, la fe jurada, la cuestión de la literalidad, etc.? Si el perdón habita en el interior del corazón del rey y no en su trono, su cetro o su corona, en los atributos temporales, terrestres, visibles y políticos de su poder, se dio un paso hacia Dios. El poder de dar la gracia, interiorizado en el hombre, en el poder humano, en el poder real como el poder humano, Porcia lo llama divino: sería *como* divino. Este “como”, esta analogía o esta similitud soporta una lógica, una analógica más bien, de la traducción teológico-política, de la traducción de lo teológico en política: “*It is enthroned in the hearts of kings, / It is an attribute to God himself, / And earthly power doth then show likest God’s. / When mercy seasons justice...*”, “*Elle trône dans le cœur des rois, elle est l’attribut de Dieu même*” [“tiene su trono en los corazones de los reyes; es un atributo de Dios mismo” (p. 1083)], y el poder terrestre que se parece más al de Dios es aquel que “*seasons justice*”, que “atempera” la justicia por el perdón: “*quand le pardon tempère la justice*”, “*when mercy seasons justice*” [“cuando el perdón atempera la justicia” (idem) -trad. modif.]

“Tempère” [“atempera”, “templá”, “matiza”, “amortiza”, “atenúa”] es la traducción de François-Victor Hugo para “*seasons*”. Este no es un sentido falso, que bien quiere decir “*assaisonner*” [“sazonar”, “condimentar”], *mélanger* [mezclar], *faire changer* [hacer cambiar], *modifier* [modificar], *tempérer* [temperar], *accommoder* [acomodar] una comida o el clima, un sentimiento de gusto o de calidad; no olvidemos que este discurso comenzó por intentar describir “*the quality of mercy*”.

Sin embargo, estaría tentado de sustituir esta traducción de François-Victor Hugo (“*tempère*”), que no es mala, ni infiel, ni irrelevante, por otra. No será, subrayo rotundamente, una “verdadera” traducción, sobre todo no una traducción relevante. Ella no va a responder al nombre de “traducción”. No *supondrá* [*rendra*], no cumplirá, no restituirá totalmente, no pagará toda su deuda, y primero, a un concepto supuesto, a una alegada identidad de sentido de la palabra “traducción”. Ella no va a relevar, en consecuencia, y lo repito, lo que se llama corrientemente una traducción, una traducción *relevante*. Pero otra que la traducción más relevante (aquella que se presenta como el transporte del significado intacto en un significante vehicular indiferente) que es la menos relevante que exista, tal vez me permite intentar al menos *tres gestos* a la vez, *tres justificaciones*, anudados entre sí, en la misma economía, *tres necesidades* que estarán ligadas a la historia de un ensayo de traducción, del cual tuve, hace unos treinta años, la iniciativa un poco temeraria y que está ahora públicamente consagrado en francés -permaneciendo, a su vez, naturalmente intraducible en otra lengua. Traduciré, pues, “*seasons*” por “*relève*” [“releval”]: “*when mercy seasons justice*”, “*quand le pardon relève la justice (ou le droit)*” [“*cuando el perdón relevala justicia (o el derecho)*”].

1. *Primera justificación*, inmediata garantía en el juego del idioma. *Relevar*, en primer lugar, tiene el sentido connotado aquí de la cocina, como *sazonar*. Se trata de dar gusto, un gusto otro que hace maridaje con el primer gusto perdido, restando el mismo aunque alterándolo, cambiándolo, retirando [*enlevant*] en él, sin duda, algo de su gusto nativo, originario, idiomático, pero en sí dando también, y por lo mismo, *más gusto* [*plus de goût*], cultivando su gusto natural, dándole *aún más gusto de su gusto* [*encore plus le goût de son goût*]; de su sabor propio y natural; es lo que se denomina “aumento” [“*relever*”] en cocina francesa²². Es lo que dice Porcia: el perdón relevala justicia [*relève*] a la justicia, la cualidad del perdón realza [*relève*] el gusto de la justicia. El perdón mantiene el gusto de la justicia, mientras que lo afecta, lo refina, lo cultiva; se le parece pero viene de otra parte, es de otro orden, al mismo tiempo lo modifica, lo tempera y a la vez lo refuerza, lo cambia sin cambiarlo, lo convierte sin convertirlo, pero mejorándolo,

22 En el vocabulario de la cocina francesa, “*relever*” implica reforzar o realzar la sazón de una preparación, con sal, pimienta u otras especies. [N. del T.].

elevándolo [*élevant*]. Aquí una primera razón para traducir “*seasons*” por “releva” que mantiene bien el código gustativo y la referencia culinaria de “*to season*”, “sazonar”: *to season with spice*, es especiar. *A seasoned dish*, traduce Robert, es un *plat relevé* [*plato sazonado*]²³. La justicia mantiene su gusto propio, su sentido propio, pero este mismo gusto es mejor cuando está “*seasoned*”, relevado [*relevé*] por el perdón. Sin contar que el perdón (*mercy*) puede así redimir, liberar, aliviar, indemnizar, o incluso curar (es la cadena de *heal, heilen, holy, heilig*) lo justo que, así, aliviado, reducido, librado (*relieved*), se redime en vista de la sacrosanta salvación.

2. *Segunda justificación*: “releva” bien nombra la elevación. El perdón eleva la justicia, la lleva y la aspira hacia lo alto, hacia una altura más alta que la corona, el cetro y el poder real, humano, terrestre, etc. Sublimación, elevación, exaltación, ascensión hacia la altura celeste, lo más alto o altísimo más alto que la altura. Gracias al perdón, gracias por la gracia, la justicia es aún más justa, más justa que el derecho, se trasciende, se espiritualiza elevándose y relevándose, así, ella misma por encima de sí misma. La gracia sublima de la justicia.

3. Habría, finalmente, una *tercera justificación* del verbo “releva”. Utilizo esta palabra *justificación* con el propósito de conciliar lo que volvería esta traducción relevante con el motivo conjunto de la justicia (“*Mercy seasons justice*”) y de la justeza, con lo que debe ser la palabra justa y la más justa posible, incluso más justa que lo justo. Esta última justificación vendría entonces a dar su sentido y su coherencia filosófica a esta economía, a esta acumulación, a esta capitalización de buenas razones. En 1967, para traducir del alemán una palabra capital, y en un doble sentido, de Hegel (*Aufheben, Aufhebung*), que significa a la vez suprimir y superar [*élever*], una palabra respecto de la cual Hegel dice que representa una chance especulativa de la lengua alemana, una palabra que todo el mundo acordaba, hasta entonces, en considerar intraducible -o, si ustedes prefieren, una palabra de la que persona alguna en el mundo acordaba con otra en

23 El rico artículo del *Oxford English Dictionary*, ofrece magníficas ocurrencias para sentidos tan diversos como: “*to render more palatable by the addition of some savoury ingredient*”, “*to adapt*”, “*to accommodate to a particular taste*”, “*to moderate, to alleviate, to temper, to embalm; to ripen, to fortify*”. Un uso más raro y más arcaico (siglo XVI): “*to impregnate to copulate: when a male hath once seasoned the female, he never after touches her*”.

traducir de manera estable y satisfactoria en ninguna lengua- yo había propuesto el sustantivo “relevo” o el verbo “relevar”. Aquello permitía mantener, en la conjunción de una sola palabra, el doble motivo de la elevación y del reemplazo que conserva lo que niega o destruye, manteniendo lo que hace desaparecer, como precisamente -bello ejemplo- en lo que se denomina en la armada, por ejemplo en la marina, el relevo de la guardia. Este último uso es además posible en el inglés “*to relieve*”²⁴.

¿Mi operación fue una traducción²⁵? No, no estoy seguro de que merezca este nombre, en su acepción dominante y recibida. El hecho es que ha devenido irremplazable y ahora casi consagrada, incluso en la universidad, a veces en otras lenguas donde entonces se sirven de la palabra francesa como traducción citada, e incluso ahí donde no se sabe ya de dónde viene, e incluso cuando no gusta el lugar de donde viene, quiero decir “yo” [“*moi*”], e incluso cuando no se gusta del sabor.

Sin entrar en el fondo de estos desafíos, debo al menos recordar que este movimiento de *Aufhebung*, este proceso relevante es siempre en Hegel un movimiento dialéctico de interiorización, de recuerdo interiorizante (*Erinnerung*) y de espiritualización sublimante. También es una traducción. Ahora bien, se trata aquí de un tal relevo en la boca de Porcia: el perdón releva, él eleva, reemplaza e interioriza la justicia que atempera [*assaisonne*]. Sobre todo, nos reencontraremos con la misma necesidad de *Aufhebung*, del relevo, en el corazón mismo de la interpretación hegeliana del perdón, especialmente en la *Fenomenología del Espíritu*: el movimiento hacia la filosofía y el saber absolu-

24 Vengo de hacer alusión a la marina. Conrad escribe, por ejemplo, en *The Secret Shared* [sic.]: “*I would get the second mate to relieve me at that hour*” (p. 139), pues “*I [...] returned on deck for my relief*” (p. 149).

25 La primera vez que la palabra “relevo” se me ha impuesto para traducir (sin traducir) la palabra *Aufhebung*, se trataba curiosamente de un análisis del signo (Cf. *Le Puits et la pyramide. Introduction à la sémiologie de Hegel*, conferencia pronunciada en el Collège de France, en el Seminario de Jean Hyppolite en enero 1968, reimpresso en *Marges - de la philosophie*, Paris, Minuit, 1972, p. 102 [Cfr. “El pozo y la pirámide. Introducción a la Semiología de Hegel” en *Márgenes de la filosofía*, trad. C. G. Marín, Madrid, Cátedra, 1994, p. 123]). La mayor parte de las palabras llamadas “indecidibles”, que me han interesado desde entonces son también, no hay nada de fortuito en ello, intraducibles en una sola palabra (*pharmakon*, suplemento, *différance*, hýmen, etc.), y su lista, por definición, no es clausurable.

to como verdad de la religión cristiana, pasa por la experiencia del perdón²⁶. El perdón es un alivio [*relève*], es en su esencia *Aufhebung*. Y también traducción. En el horizonte de la expiación, de la redención, de la reconciliación y de la salvación.

Cuando Porcia dice que la gracia, por encima del cetro y ahí donde ella se asienta sobre su trono interior en el corazón del rey, es un atributo de Dios mismo y que entonces, como poder terrenal, el perdón *parece* un poder divino en el momento en que releva la justicia (oír aquí el derecho), lo que importa aquí es la semejanza, la analogía, la figuración, la analogía máxima, una suerte de traducción humana de la divinidad: el perdón es, en el poder humano, lo que más se parece, aquello que es y se revela *como* un poder divino (“*then show likest God’s*”).

*But mercy is above this sceptred sway,
It is enthroned in the hearts of kings,
It is an attribute to God himself,
And earthly power doth then show likest God’s
When mercy seasons justice...*

Esto no significa necesariamente que el perdón viene solamente de una persona, de lo alto, que se denomina Dios, un Padre misericordioso que deja descender sobre nosotros su perdón. No, esto podría querer decir que desde que hay perdón, si lo hay, se accede, en la experiencia llamada humana, a una zona de divinidad: la gracia es la génesis de lo divino, de lo santo o de lo sagrado, etc., pero también el lugar de la traducción pura. (Interpretación arriesgada. Ella podría, por decirlo demasiado rápidamente, borrar la necesidad de la persona singular, de la persona perdonante o perdonada, del “quién” irreductible a la cualidad esencial de una divinidad, etc.).

Esta *analogía* (“*then show likest God’s*”) es el lugar mismo de lo teológico-político, el trazo [*trait*] de unión o traducción entre lo teológico y lo político. Esto es también lo que garantiza la soberanía política, la encarnación cristiana del

26 *Fenomenología del espíritu*, al final de *Die offenbare Religion*, justo antes de *Das Absolute Wissen*, por tanto en la transición entre religión absoluta y saber absoluto - como verdad de la religión.

cuerpo de Dios (o de Cristo) en el cuerpo del rey, los dos cuerpos del rey. Esta articulación analógica - y cristiana - entre los dos poderes (divino y real, celeste y terrestre), en la medida que pasa aquí por la soberanía del perdón y del derecho de gracia, es también la sublime grandeza que autoriza o de la cual se autorizan todos los ardises y todas las abominaciones [*vilenies*] que permitieron que el abogado Porcia, portavoz de todos los adversarios cristianos de Shylock, desde el mercader Antonio al Dux, imponer su razón sobre la de él, y hacerle perder todo, su libra de carne, su dinero e incluso su religión. Al decir todo el mal que se puede pensar de la astucia cristiana como discurso del perdón, no intento hacer un elogio de Shylock cuando reclama, a tono de grito, su libra de carne y que se haga derecho a la literalidad del “*bond*”. Sólo analizo el don histórico y alegórico de esta situación. Propongo analizar los recursos discursivos, lógicos, teológicos, políticos, económicos de este concepto de perdón, de la herencia, que es la nuestra, de esta semántica del perdón - ahí donde ella es indisociable de una cierta interpretación europea de la traducción.

Después de haber ofrecido tres justificaciones a mi cuasi-traducción, tanto de “*seasons*” como de “*Aufhebung*” por “relevo” (verbo y sustantivo), he acumulado demasiadas razones para disimular lo esencial, a saber, que mi elección velaba por la mejor transacción posible, la más económica, ya que permitiría traducir tantas palabras, lenguas incluso, como denotaciones y connotaciones en una sola palabra. No estoy seguro que esta transacción, siendo la más económica posible, sea digna del nombre traducción, en el sentido estricto y puro de la palabra, si lo hubiere. Sería más bien una de estas otras cosas en *tr.*, una transacción, una transformación, un trabajo, un *travail*, un *travel* -y un hallazgo [*trouvaille*] (porque esta invención, si ella parecía también afrontar un desafío [*relever un défi*], como también se dice, no consiste sino en descubrir lo que esperaba o en despertar [*réveiller*] lo que dormía en la lengua). El hallazgo hace trabajar, y en primer lugar, las lenguas, sin adecuación ni transparencia, afectando aquí con una nueva escritura o reescritura, performativa o poética, tanto el francés, en el que sobreviene un nuevo uso de la palabra, como el alemán y el inglés. Esta operación quizás participa aún de este trabajo de lo negativo en el que Hegel veía un relevo (*Aufhebung*). Si supuse, entonces, que la cuasi-traducción, la transacción de la palabra “relevo” es “relevante” (palabra inglesa en vías de afrancesamiento), calificaría quizás la eficacia de este trabajo y su presunto derecho a ser legitimado, acreditado, cotizado en un cambio oficial.

Pero su principal interés, si hay uno, si puedo evaluarlo en términos de

usura y de mercado, sería decir algo de la economía de toda traducción interlingüística, esta vez en el sentido estricto y puro de esta palabra. Sin duda, al relevar un desafío [*relevant un défi*], se añade, así, una palabra de la lengua francesa, una palabra en una palabra -y el uso que vengo de hacer de la palabra “relevar”, “relevando un desafío”, deviene también un desafío, un desafío de más [*défi de plus*] a toda traducción que en otra lengua querría acoger todas las connotaciones que vienen de acumularse en esta palabra. Ésta resta, en sí misma, innumerable, quizás innombrable: más de una palabra en una palabra, más de una lengua en una sola lengua, más allá [*au-delà*] de cualquier compatibilidad posible de homónimos. Lo que demostraría esta traducción por la palabra “relevante”, sería también, ejemplarmente, que toda traducción debería ser por vocación relevante. La traducción aseguraría, pues, la *sobrevida* del cuerpo del original. Entendemos aquí la supervivencia de esta *sobrevida* en el doble sentido que le da Benjamin en *La tarea del traductor: fortleben y überleben*: vida prolongada, vida continuada, *living on*, pero también vida trans la muerte [*vie par-delà la mort*].

¿No es esto lo que hace una traducción? ¿No asegura estas *dos* sobrevidas perdiendo la carne en el curso de una operación de cambio? ¿Al elevar el significante hacia su sentido o su valor, pero manteniendo la memoria en duelo y endeudada del cuerpo singular, del primer cuerpo, del cuerpo único que, pues, eleva, salva y releva? Como se trata de un trabajo, o incluso, hemos dicho, de un trabajo de lo negativo, esta relevancia es un trabajo del duelo, en el sentido más enigmático de esta palabra, que merece aquí una reelaboración, que he intentado en otros lugares pero al cual debo renunciar aquí. La medida del relevo o de la relevancia, el precio de una traducción, es siempre lo que se denomina el sentido, o incluso el valor, la custodia, la verdad como guardia [*garde*] (*Wahrheit, bewahren*) o el valor del sentido, a saber lo que, liberándose del cuerpo, se eleva por encima de él, lo interioriza, lo espiritualiza, lo guarda en la memoria. Memoria fiel y en duelo. Ni siquiera es necesario decir que la traducción guarda el valor del sentido o que debe relevar el cuerpo: el concepto mismo, el valor de sentido, el sentido del sentido, el valor del valor guardado nace de la experiencia en duelo de la traducción, de su posibilidad misma. Al oponerse a esta transcripción, a esta transacción que es una traducción, a este *relevo*, Shylock se entrega a sí mismo, atado de pies y manos, al golpe de la estrategia cristiana. (Costo de una apuesta entre judaísmo y cristianismo, golpe contra golpe: se traducen sin traducirse, uno en el otro).

Insisto en la dimensión cristiana. Además de que todas las huellas que el cristianismo (y especialmente el protestantismo) han dejado en la historia de la traducción y del concepto normativo de traducción, además del hecho de que el relevo, la *Aufhebung* de un Hegel (del cual hace falta siempre recordar que fue un pensador muy luterano, sin duda como Heidegger) es explícitamente un relevo especulativo de la Pasión y del Viernes Santo en el saber absoluto, el trabajo del duelo describe también, a través de la Pasión, a través de la memoria asediada por el cuerpo perdido pero guardado en el interior de su sepulcro, la resurrección del espectro o del cuerpo glorioso que se eleva, se releva - y camina.

Sin querer condenar [*faire de peine*] al fantasma de Hegel, renuncio al tercer tiempo del discurso de Porcia que había anunciado²⁷ (habría concernido a la

27 Se trataría, sin hablar más del Dux y del Estado, de observar y poner en la balanza, de un lado la justicia, de otro la salvación. Por justicia hace falta entender aquí el derecho, la justicia calculable y “*enforced*”, aplicada, aplicable, y no la justicia que en otro lugar distingo del derecho; aquí justicia quiere decir: lo jurídico, lo judicial, el derecho positivo, incluso penal. Al observar y poner en la balanza, de un lado la justicia, de otro la salvación, se hace como si haría falta escoger entre una y la otra, y como si haría falta deber renunciar a un derecho para acceder a la salvación. Se trataría, en el mismo golpe, de dar a la palabra y al valor de *plegaria* [*prière*] una dignidad esencial; la plegaria sería lo que permite exceder el derecho hacia la salvación o la esperanza de salvación; sería del orden del perdón, como la bendición de la cual hemos tratado al comienzo (el perdón es una *doble bendición*: para quien lo concede y para quien lo recibe, para quien da y para quien toma). Ahora bien, si la plegaria es del orden del perdón (pedido o concedido), ella no tiene ningún lugar en el derecho. Ni en la filosofía (en la onto-teología, dice Heidegger). Pero antes de sugerir que un cálculo y una economía aún se esconden en esa lógica, primero leeré los últimos versos de la tirada de Porcia: ella viene de decir: “*when mercy seasons justice*”, “*cuando el perdón releva la justicia*”, y ella (o él) prosigue:

*Therefore, Jew,
Though justice be the plea, consider this,
That in the course of justice none of us
Should see salvation : we do pray for mercy,
And that same prayer doth teach us all to render
The deeds of mercy. I have thus spoke thus much
To mitigate the justice of thy plea,
Which if thou follow, this strict court of Venice
Must needs give sentence 'gainst the merchant there.*

[Por consiguiente, judío, aunque la justicia sea tu punto de apoyo, considera bien esto; que en estricta justicia ninguno de nosotros encontrará salvación; rogamos para solicitar clem-

traducción como plegaria y bendición).

Gracias por el tiempo que me han dado, perdón, *mercy*, perdón por el que me he tomado.

Traducción: Javier Pavez

encia, y este mismo ruego, mediante el cual la solicitamos, nos enseña a todos que debemos mostrarnos clementes con nosotros mismos. No he hablado tan largamente más que para instarte a moderar la justicia de tu demanda. Si persistes en ella, este rígido tribunal de Venecia, fiel a la ley, deberá necesariamente pronunciar sentencia contra el mercader aquí presente. (Ibíd., p. 1083)]

Paráfrasis:

“Entonces, Judío, a pesar de la justicia (el buen derecho) sea tu argumento (*plea*: tu litigio, lo que tú alegas, aquello en el nombre de lo que tu alegas, tu causa pero también tu excusa), considera esto: que con el simple curso del derecho (el simple procedimiento jurídico) ninguno de nosotros vería la salvación: nosotros rogamos en verdad por el perdón (la misericordia) (“*we do pray mercy*”) y esta es la plegaria, esta plegaria, esta misma plegaria (“*the same prayer*”) que nos enseña a todos a hacer acto de misericordia (a perdonar). Todo lo que vengo de decir es para mitigar la justicia a tu causa: si persistes, si continúas a seguir esa causa, el estricto tribunal de Venecia deberá necesariamente pronunciar su sentencia contra el mercader aquí presente”.